



DIRECCIÓN DE
CONTRALORÍA JUDICIAL

Tel. (993) 3 58 20 00 ext. 4020, 4021
Independencia esq. Nicolás Bravo s/n
Col. Centro, C. P. 86000, Villahermosa, Tab.

A todos los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco.

Por medio de la presente, se hace de su conocimiento que, en la Tercera Sesión extraordinaria conjunta de los Plenos del Tribunal Superior de Justicia y del Pleno del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tabasco, primer periodo del 28 de abril de 2020. Se determinó que se **Amplía el plazo para que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco presenten su Declaración de Situación Patrimonial y de Intereses del 1 de mayo hasta el 31 de julio de 2020**, en sus modalidades de Inicial, Modificación y Final.

Lo anterior, con motivo de las restricciones sanitarias de movilidad impuestas como medidas para prevenir el contagio de Coronavirus COVID-19. Esto se realizó, para estar en aptitud de cumplimentar lo establecido en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa.

Finalmente, es menester indicar; que si bien es cierto, el tiempo para realizar las declaraciones patrimoniales de toda índole se amplían, la plataforma para la presentación de la Declaraciones Patrimoniales y de Intereses permanecerá disponible para la presentación de las Declaraciones patrimoniales, iniciales, de modificación y finales, para que los servidores públicos del Poder Judicial del Estado de Tabasco que estén en oportunidad la puedan presentar. Para tales efectos la Dirección de Contraloría del Poder Judicial del Estado de Tabasco, mantendrá disponibles las vías de comunicación con los servidores públicos obligados, de manera electrónica, a través de los correos oficiales contraloria@tsj-tabasco.gob.mx y contraloriatsj.tabasco@gmail.com

ATENTAMENTE

DIRECCION DE CONTRALORIA DEL PODER JUCIAL DEL ESTADO DE TABASCO